Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca
J02lctotulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ordinario Laboral de Primera Instancia
Dte. Ofelia Gómez Espinosa
Ddo. PORVENIR S.A.
Rad. 76-834-31-05-002-2023-00097-00

AUTO SUS No. 179

Tuluá, 18 de marzo de 2024

Una vez revisado el expediente digital, se advierte decisión proferida por la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral,** mediante auto No. 5351 del día 31 de enero de 2024, que se avista en el archivo No. 007 del expediente electrónico, respecto al conflicto de competencia entre el **Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali** y esta célula judicial, promovido mediante Auto Interlocutorio No.305 del 17 de marzo de 2023. Luego de la decisión por medio de la cual la Corte Suprema, Sala de Casación Laboral, declaró que el conocimiento de la demanda ordinaria laborar de primera instancia promovida por la señora **OFELIA GÓMEZ ESPINOSA,** le corresponde al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

ÚNICO. PONER en conocimiento el contenido del Auto No. 5351, proferido por la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral,** visible en el archivo No.007 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA

Firmado Por:

Victor Jairo Barrios Espinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e1ca0b8bdaba98becdd7de49b9db23c05399926f9c8468ae40955ef891eadc**

Documento generado en 18/03/2024 10:33:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica